

Organizaciones Filantrópicas en Estados Unidos Introducción

por Elizabeth Boris

COUNCIL ON FOUNDATIONS

CONTENIDO

- Prefacio
- Introducción
- Acerca de la Autora
- Primera Parte: La Filantropía en Estados Unidos
- ¿Qué es filantropía?
- ¿En qué se diferencia la filantropía de la caridad?
- ¿Qué es una fundación filantrópica?
- ¿Cuáles son las características de las fundaciones filantrópicas?
- ¿Cuáles son los tipos principales de fundaciones filantrópicas?
- ¿Cuántas fundaciones existen en Estados Unidos?
- ¿Cuánto dinero tienen las fundaciones estadounidenses?
- ¿Cuánto dinero donan en subvenciones?
- ¿Cuánto dinero tiene la fundación media?
- ¿Quién puede optar a recibir subvención de una fundación?
- ¿Cuáles actividades de gran importancia apoyan las fundaciones con sus subvenciones?
- ¿Qué proporción de ingresos proporcionan las fundaciones a organizaciones no-lucrativas en EU?
- ¿Cuáles son las otras fuentes de ingresos de las organizaciones no-lucrativas?
- Segunda Parte: El Porqué de las Fundaciones
- ¿Porqué son las fundaciones una fuente valiosa de rentas y conocimientos en Estados Unidos?
- ¿Porqué son la filantropía y actividades no-lucrativas partes tan importantes de la cultura cívica estadounidense? ¿Qué importancia tuvieron las creencias religiosas para el desarrollo de la filantropía estadounidense?
- ¿Hubo importantes raíces no-religiosas en la filantropía estadounidense?
- ¿Cómo y cuándo se formaron las primeras fundaciones?
- ¿Porqué forma la gente fundaciones o contribuye a fundaciones comunitarias?
- ¿Cuán importantes son los incentivos tributarios para donantes que crean fundaciones?
- ¿Se forman fundaciones nuevas en la actualidad?
- ¿Porqué aumentó el número de fundaciones en las décadas de los 80 y 90?
- Tercera Parte: Operación de las Fundaciones
- ¿Cómo se gobiernan las fundaciones?
- ¿Quién decide cuáles actividades recibirán apoyo de las fundaciones?
- ¿Quién desempeña el trabajo de las fundaciones?
- ¿Cómo funciona el proceso de subvención en una fundación?
- ¿Existen procedimientos más exigentes para propuestas de ciertos tipos de subvención?
- ¿Además de otorgar subvenciones, existen otras

- actividades que las fundaciones pueden emprender?
- ¿Cuál es la relación entre las fundaciones y el gobierno?
- Cuarta Parte: Reglamentación
- Gubernamental y Superintendencia Pública
- ¿En qué forma regula el gobierno de EU las fundaciones?
- ¿Cuáles actividades les están prohibidas a las fundaciones?
- ¿Cuál es la historia de la reglamentación de fundaciones?
- ¿Cómo se cerciora el gobierno de que las fundaciones cumplen con la ley?
- ¿Cómo conservan las fundaciones la confianza pública en que actúan por el bien de la sociedad?
- ¿Cuál es el mecanismo de fiscalización pública?
- ¿Qué información se les exige a las fundaciones que hagan pública?
- ¿En qué otra forma son responsables las fundaciones ante el público?
- ¿En qué forma obtienen acceso las fundaciones a las oportunidades educacionales y de información que les permite actuar en forma eficaz?
- Quinta Parte: El Futuro de las Fundaciones en Estados Unidos
- ¿Cuáles son las perspectivas actuales para las fundaciones?
- Anexos
- Glosario
- Principios y Ejercicio de Cesión Eficaz de Subvenciones
- Organizaciones de Recursos
- Algunas Asociaciones Regionales de Cedentes de Subvenciones
- Algunos Grupos Afines y Asociaciones de Cedentes
- Recursos

Prefacio

Al comenzar el siglo XXI, el campo de la filantropía está creciendo en forma exponencial—nuevas caras, nuevas leyes, nuevas tecnologías. Al achicarse las fronteras y gracias en gran parte a la informática, comprender la naturaleza de las fundaciones filantrópicas conserva su importancia.

El COF agradece a Elizabeth Boris la actualización de este libro, publicado por primera vez en 1992. Mucho ha cambiado desde entonces en el mundo de la filantropía: el porqué de la existencia de las fundaciones, la forma en que operan y en que el gobierno de EU reglamenta las fundaciones. Boris también da un vistazo al futuro de las fundaciones en Estados Unidos. Esperamos que usted encuentre útiles la lista actualizada de organizaciones de recursos y el glosario de términos.

Espero que usted encuentre que la presente es un valioso recurso por muchos años.

Dorothy S. Ridings
Presidenta y Directora General
Council on Foundations

Introducción

Se crean, con frecuencia creciente y en muchos países, fundaciones filantrópicas y organizaciones caritativas sin fin de lucro. A medida que estas organizaciones no-gubernamentales se hacen más numerosas y visibles en todo el mundo, mucha gente recurre a Estados Unidos para informarse acerca de la operación de su históricamente prominente sector filantrópico. ¿Cómo se financia y cómo funciona? ¿Quién lo regula y en qué forma? Al responder este folleto a las preguntas que se plantean con más frecuencia, brinda una introducción básica a la filantropía estadounidense, y específicamente a las fundaciones cedentes. Esta resumen considera la condición actual de la filantropía, su relación con el gobierno, su historia y sus raíces filosóficas.

Los términos en *itálica* se definen en el glosario al final de este folleto.

Acerca de la Autora

En septiembre de 1966, Elizabeth T. Boris recibió el nombramiento de primera directora del Centro de No-Lucrativos y Filantropía del Urban Institute de Washington, D.C. Este nuevo centro realiza estudios en asuntos de política que afectan al sector de no-lucrativos y alberga el National Center for Charitable Statistics (Centro Nacional de Estadísticas de Caridad).

Boris fue directora fundadora del Fondo de Estudios del Sector No-Lucrativo del Aspen Institute de 1991 a 1996. El Fondo es el primer programa cedente dedicado a apoyar al sector no-lucrativo y filantrópico. Antes de 1991, era vicepresidente de investigación en el Council on Foundations, donde creó el programa de investigación y lo dirigió durante 12 años.

Boris recibió de Rutgers University su doctorado en ciencias políticas y fue una NDEA Title IV Fellow. Obtuvo su licenciatura con mención honorífica y Phi Beta Kappa, de Douglass College, Rutgers University.

Boris es editora adjunta, con Eugene Steuerele, de *Nonprofits and Government: Collaboration and Conflict*, publicado por Urban Institute Press en abril de 1999.

Boris se mantiene activa como miembro de la junta y asesora de muchas organizaciones no-lucrativas; entre sus afiliaciones cuenta el Council of the Nonprofit Research Fund y Nonprofit Sector Strategy Group en el Aspen Institute; la Junta Asesora del Center for the Study of Philanthropy de la City University de Nueva York; la Junta de Gobernadores del la Indiana University Research Center on Philanthropy; las Juntas Directivas de la Association for Research on Nonprofit Organizations and Voluntary Action.

También se desempeña como miembro de la junta, o asesora, del Esquel Foundation Group y del Fund for Peace; del Comité Asesor para el Instituto de Estudios de Gobierno y el Sector No-Lucrativo de Indiana University; y del Comité de Estudios del Sector Independiente. Además es jefa adjunta de redacción de la revista *Nonprofit Management and Leadership* y editora de *Nonprofits and Voluntary Sector Quarterly*.

Primera Parte

La Filantropía en Estados Unidos

1 ¿Qué es filantropía?

La filantropía se define de muchas maneras. La palabra viene del griego y significa "amor a la humanidad". Entre las definiciones modernas está el concepto de donación voluntaria por un individuo o grupo con el fin de promover el bien común y mejorar la calidad de vida. En EU, también usamos el término "filantropía" para describir donativas/subvenciones otorgadas por fundaciones a organizaciones no-lucrativas y otras.

2 ¿En qué se diferencia la filantropía de la caridad?

Las palabras filantropía y caridad a menudo se usan como si fueran sinónimas, pero en EU, caridad casi siempre quiere decir donar dinero para aliviar el sufrimiento actual de una persona necesitada. Filantropía tiene un sentido más amplio: el de contribuir a organizaciones que abordan las causas de la pobreza y los problemas sociales, o mejoran la calidad general de la vida humana. Las donaciones filantrópicas apoyan una gran variedad de actividades, entre ellas investigación y estudio, salud, educación, artes y cultura, además de estudios y becas avanzadas.

Sin embargo, en EU, al igual que en otros países, muchas veces nos referimos a organizaciones no-lucrativas que hacen prestaciones, financiadas, por lo menos en parte, por donaciones individuales, como "organizaciones caritativas". Según la ley estadounidense, tales organizaciones no-lucrativas se llaman "de caridad pública".

3 ¿Qué es una fundación filantrópica?

Una fundación filantrópica es una organización no-lucrativa y no-gubernamental que otorga subvenciones de dinero a organizaciones no-lucrativas proveedoras de prestaciones (incluso organizaciones de caridad pública), a individuos calificados, y a otras entidades (incluso gobiernos). También pueden hacer prestaciones, realizar estudios, convocar a conferencias, y publicar informes.

The Foundation Center, que recopila información y publica directorios de fundaciones, define una fundación como "organización no-lucrativa, no-gubernamental que tiene un fondo principal o una dote propios, y que mantiene o colabora con actividades caritativas, educativas, religiosas u otras actividades que sirven el bien público, principalmente mediante cesión de subvenciones a otras organizaciones no-lucrativas".

4 ¿Cuáles son las características de las fundaciones filantrópicas?

Las fundaciones son instituciones para que, en forma sistemática y voluntaria, donantes puedan crear o donar a una organización permanente. Aunque muchos tipos de organizaciones en EU se autodenominan fundaciones, en el contexto de este ensayo el término "fundaciones" se refiere a instituciones que:

- ❑ se forman con fines caritativos, sea para otorgar subvenciones a organizaciones o individuos calificados, o para realizar un programa (un instituto de investigación, un museo u otra entidad caritativa);
- ❑ los crea un individuo, grupo de individuos o una corporación comercial, dependiendo del tipo de fundación;
- ❑ los gobierna una junta directiva o de fideicomisarios;
- ❑ reciben donativos de dinero, bienes, o valores financieros que se restan de los impuestos a la renta del donante, hasta ciertos límites fijados por ley (si el donante vive) o de impuestos al patrimonio si el donativo se hace mediante un legado al morir;
- ❑ pueden otorgar subvenciones directamente a partir de donativos de donantes, pero por lo general invierten los donativos (llamados dotes) en valores financieros (acciones, bonos, y otros) y usan el interés y los dividendos derivados (y a veces donativos adicionales de los donantes) para otorgar subvenciones u operar programas que benefician a la sociedad;
- ❑ son independientes del gobierno. Es decir, el gobierno no opera ni controla ninguna de sus actividades;
- ❑ no distribuyen ganancias (son no-lucrativas); y
- ❑ se clasifican como organizaciones exentas de impuestos bajo la ley (organizaciones 501)(c)(3)) de EU y por lo tanto están generalmente exentas de pagar impuestos a la renta, con excepción de un impuesto especial de uno o dos por ciento sobre la renta proveniente de inversiones pagadera por fundaciones privadas.

5 ¿Cuáles son los tipos principales de fundaciones filantrópicas?

La mayoría de las fundaciones se dividen en dos grupos: fundaciones privadas, como las fundaciones independientes corporativas y operativas; y fundaciones comunitarias, que se clasifican como de caridad pública y se gobiernan bajo otro régimen legal.

Entre las fundaciones privadas están las creadas por donantes privados o sus representantes, quienes eligen una junta directiva (o de fideicomisarios) y deciden la forma en que se dona el dinero de la fundación.

Las fundaciones comunitarias son de caridad pública, es decir, instituciones que reciben amplio apoyo público en forma de donativos, subvenciones y aportes. Por lo tanto, no están regidas por las reglas de fundación privada. En su

lugar, las fundaciones comunitarias se someten a reglas menos estrictas y a niveles más favorables de deducibilidad tributaria que los que rigen a la mayoría de las otras organizaciones caritativas.

A. Fundaciones Privadas: Independientes, Corporativas, Operativas

Las fundaciones independientes se crean con donativos de un individuo, una familia o un grupo de individuos para proporcionar financiamiento, generalmente en forma de subvenciones, para actividades caritativas. La autoridad para hacer decisiones importantes reside típicamente en una junta directiva o de fideicomisarios que incluye al donante, familiares del donante, asociados de confianza y otros que podrían contribuir al trabajo de la fundación. La responsabilidad por las operaciones de la fundación normalmente recae en el donante y sus familiares, personal empleado, un banco, u otra entidad designada por el donante.

Cuando el donante y sus familiares conservan el control primario sobre la dirección y operaciones de la fundación, la fundación a veces se denomina "fundación familiar". Muchas fundaciones ya no tienen a donantes o familiares del donante involucrados en operaciones de sus fundaciones. La junta directiva de tales fundaciones por lo general es integrada por individuos que conocen los campos en los cuales la fundación hace sus donativos.

Las fundaciones corporativas son creadas como entidades cedentes independientes por empresas lucrativas. La corporación comercial por lo general contribuye anualmente a la fundación para su programa de subvenciones y mantiene una pequeña dote en la fundación para proporcionar financiamiento para años en que las ganancias de la empresa no alcanzaran. Sin embargo, algunas tienen dotes importantes. Una junta directiva de fundación corporativa por lo general incorpora a ejecutivos de la corporación patrocinante y, en algunos casos, a personas no afiliadas a la corporación. Muchas empresas también tienen un programa de donaciones que no tiene forma de fundación separada, pero que no obstante otorga subvenciones.

Las fundaciones operativas las crean individuos o familias para realizar investigación o hacer prestaciones directas; por ejemplo, para operar un museo de arte, realizar investigación, o proporcionar un hogar para ancianos. Las cifras en este ensayo incluyen fundaciones operativas que otorgan subvenciones.

B. Fundaciones Comunitarias y Otras Fundaciones de "Caridad Pública"

Las fundaciones comunitarias son organizaciones públicas formadas por un grupo de individuos para beneficio de la comunidad o región de los asociados. La dote la crean

aportes de muchos donantes. Las fundaciones comunitarias otorgan subvenciones a organizaciones no-lucrativas, individuos y gobiernos, para mejorar la calidad de vida primariamente en su área geográfica. Tales fundaciones pueden tener fondos separados donados por diferentes personas, familias, o empresas. Un donante puede nombrar el fondo e indicar los tipos de subvención que el fondo puede otorgar. La junta de la fundación comunitaria supervisa la fundación y su personal administra el programa de subvenciones.

Como entidades caritativas públicas, sus juntas directivas (llamadas también juntas de fideicomisarios o de distribución) se seleccionan con miras a representar a la comunidad, y algunos miembros pueden ser nombrados por ciertos funcionarios públicos autorizados. A las fundaciones comunitarias, al igual que a otras organizaciones caritativas públicas, se les requiere demostrar que cuentan con apoyo público, demostración que efectúan al recaudar del público general cierta porción de sus rentas anuales. Este requisito se llama prueba de apoyo público.

Otros tipos de fundaciones caritativas públicas recaudan contribuciones de donantes individuales y otorgan subvenciones para tipos específicos de actividades. En la década de los 70, varias fundaciones fueron creadas por miembros jóvenes de familias acaudaladas. Los donantes contribuyen anualmente a estas fundaciones, pagan a los empleados que ayudan a operar las fundaciones, y subvencionan proyectos que promueven el cambio social. En la década de los 80, grupos de mujeres en muchas ciudades crearon "fondos para la mujer" para ayudar a satisfacer las necesidades de mujeres y mujeres jóvenes. Miembros de grupos minoritarios también han creado fundaciones públicas para recaudar dinero y otorgar subvenciones para satisfacer las necesidades de su grupo. En la actualidad estos tipos de fundación pública constituyen una parte muy pequeña de la filantropía estadounidense y no son parte de las estadísticas de fundación que figuran en las secciones siguientes.

6 ¿Cuántas fundaciones existen en Estados Unidos?

Las cifras más recientes indican que en 1997 había 44146 fundaciones cedentes en Estados Unidos. De ellas, 39248 eran fundaciones independientes, 2029 eran fundaciones corporativas, 403 eran fundaciones comunitarias, y 2466 eran fundaciones operativas.

**7 ¿Cuánto dinero tienen las fundaciones estadounidenses?
¿Cuánto dinero donan en subvenciones?**

Las fundaciones constituyen una parte pequeña pero importante de la economía de EU. En 1997, las 44146 fundaciones tenían unos \$330 mil millones en haberes y otorgaron \$15,9 mil millones en subvenciones, según el Foundation Center. Recibieron \$15,8 mil millones en donativos de donantes en ese año. Las fundaciones independientes (privadas, familiares, y no-familiares) sustentaban la mayor parte de los haberes (85,5 por ciento) y otorgaron la mayoría de las subvenciones (77,4 por ciento) en 1997.

8 ¿Cuánto dinero tiene la fundación media?

En EU son relativamente pocas las fundaciones grandes. La mayoría (29051, ó 66 por ciento) tienen menos de \$1 millón en haberes y otorgan subvenciones por menos de \$100 mil. Los 15095 con haberes de \$1 millón o más tienen el 98 por ciento de los haberes y otorgan el 91 por ciento de las subvenciones. Las 100 fundaciones más grandes tienen casi la mitad de todos los haberes de fundaciones.

9 ¿Quién puede optar a recibir subvención de una fundación?

Las fundaciones pueden otorgar subvenciones a casi cualquier tipo de organización o individuo, siempre que el propósito de la subvención sea "caritativo" según lo define la ley de EU. Organizaciones no-lucrativas, individuos, corporaciones y gobiernos, tanto nacionales como internacionales, pueden recibir subvenciones. Pero la mayoría de las subvenciones de fundaciones se otorgan a organizaciones no-lucrativas en EU con calificación bajo (501(c)(3) para recibir aportes deducibles de impuestos, es decir, entidades "organizadas y operadas exclusivamente para propósitos religiosos, caritativos, científicos, de estudios en pro de la seguridad pública, literarios o educativos".

Si el favorecido con la subvención no es una organización no-lucrativa calificada bajo la ley tributaria de EU, entonces la fundación debe proporcionar supervisión más formal del uso del dinero de la subvención, proporcionando información adicional al gobierno federal. Esta supervisión se llama responsabilidad por desembolsos y exige, entre otros trámites, que los favorecidos con las subvenciones presenten informes a la fundación. En cuanto a donativos a individuos, como becas, el procedimiento para seleccionar a los subvencionarios debe ser aprobado previamente por el

gobierno con el fin de garantizar que se otorguen con equidad.

Para otorgar subvenciones a organizaciones fuera de EU, las fundaciones deben por lo general decidir que el subvencionario en potencia es el equivalente de una caridad pública según la ley de EU, o si no, deben ejercer responsabilidad por desembolsos. Un abogado podría examinar la información financiera del subvencionario en potencia y su carta fundacional u otros documentos originarios, y presentar una opinión formal de que la organización equivale a una caridad pública estadounidense, o la organización puede proporcionar información sobre sus actividades y finanzas que establezca su admisibilidad. En 1997, unos \$860 millones fueron otorgados para actividades internacionales por fundaciones, según estadísticas recopiladas por el Foundation Center.

10 ¿Cuáles actividades de gran importancia apoyan las fundaciones con sus subvenciones?

Las fundaciones financian una gran variedad de esfuerzos, desde grandes instituciones educacionales y hospitales, hasta pequeñas cooperativas de desarrollo vecinal y organizaciones partidarias de causas. Sin embargo, tradicionalmente una gran proporción de subvenciones de fundaciones se han otorgado a universidades y una pequeño número a organizaciones religiosas. Sólo una pequeña porción de las subvenciones fundacionales se han otorgado a individuos (1,7 por ciento) en forma de becas.

11 ¿Qué proporción de ingresos proporcionan las fundaciones a organizaciones no-lucrativas en EU?

Las fundaciones aportan sólo una pequeña parte del apoyo filantrópico voluntario que reciben las más de un millón de organizaciones no-lucrativas de EU. La mayor parte del apoyo filantrópico proviene de individuos, y la mitad de estos donativos van a iglesias.

12 ¿Cuáles son las otras fuentes de ingresos de organizaciones no-lucrativas?

Las organizaciones no-lucrativas estadounidenses no reciben ingresos solamente de subvenciones fundacionales y donaciones individuales. Las no-lucrativas recaudan fondos de muchas maneras, dependiendo del tipo de actividad que emprenden. La mayoría recibe fondos de una combinación de lo siguiente:

- honorarios por prestaciones;
- renta por concepto de productos o materiales vendidos;
- reembolsos de gobiernos locales o nacionales por prestaciones;
- subvenciones de gobiernos para programas especiales;
- interés sobre inversiones;
- renta por propiedades; y

- ▣ rentas por otros tipos de empresas no-relacionadas que operan.

(Sólo la renta proveniente de operaciones comerciales no-relacionadas con su propósito caritativo está sujeto a imposiciones. En la actualidad, tal renta representa solamente una pequeña porción de las rentas de organizaciones no-lucrativas.)

Segunda Parte

El Porqué de las Fundaciones

13 ¿Porqué son las fundaciones una valiosa fuente de rentas y conocimientos en Estados Unidos?

Las fundaciones brindan una fuente flexible de dinero para probar nuevos enfoques a temas, independiente del gobierno y las empresas. Dentro del área permisible de actividades, las fundaciones pueden financiar experimentos, investigación y programas que extienden el conocimiento y combaten problemas sociales. Las dotes de las fundaciones a menudo se consideran "capital de riesgo de la sociedad".

14 ¿Porqué son la filantropía y las actividades no-lucrativas partes tan importantes de la cultura cívica estadounidense?

La tradición filantrópica en Estados Unidos deriva su fuerza de las características que definen a la cultura estadounidense. La filantropía tiene fuertes raíces en creencias religiosas, en nuestra historia de ayuda mutua, en principios democráticos de participación cívica, en planteos pluralistas a la resolución de problemas y en nuestra tradición de autonomía individual y gobierno limitado.

Las dificultades de los comienzos de la vida en lo que llegó a ser Estados Unidos, cuando el gobierno era débil y distante, obligaron a los primeros pobladores a juntarse para gobernarse, ayudarse mutuamente y abordar actividades comunitarias—para construir escuelas e iglesias y combatir incendios, por ejemplo. De estas experiencias surgió una tradición de iniciativa ciudadana y esfuerzos individuales para promover el bienestar público. Más tarde, los inmigrantes de países de todo el mundo también apoyaron a sus comunidades mediante donaciones a organizaciones religiosas y formando grupos para ayudar a los pobres, además de apoyar las instituciones de la patria nueva. Los indoamericanos y afroamericanos también han contribuido sus arraigadas tradiciones de donación a la rica mezcla de la filantropía estadounidense.

Es más: muchos de los primeros pobladores, la mayoría oriundos de Europa, habían dejado países en los que el gobierno no permitía el ejercicio libre de su religión. Terminaron por formar en este país un gobierno de poderes limitados. Los derechos de individuos de reunirse para actividades religiosas y participar en el gobierno evolucionaron hasta convertirse en el derecho, no sólo de ejercer el culto, sino también de compartir ideas, remediar injusticias, y disfrutar de intereses comunes sin interferencia del gobierno. Este derecho a asociarse libremente es fundamental para el desarrollo de

organizaciones no-gubernamentales y está protegido por la Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos.

15 ¿Qué importancia tuvieron las creencias religiosas en el desarrollo de la filantropía estadounidense?

Las creencias religiosas profundas tuvieron gran influencia en el desarrollo de la caridad y la filantropía en Estados Unidos. La mayoría de la gente religiosa sentía el compromiso ineludible de dar a los necesitados de sus comunidades, a los pobres de otros países, a damnificados por desastres naturales, y a sus iglesias. Los líderes religiosos alentaban a sus miembros a dar a los pobres y a las obras de caridad de sus instituciones religiosas.

El concepto religioso de stewardship o "mayordomía", es decir, de que la riqueza proviene de Dios, quien la confía a ciertos individuos cuya obligación es administrarla en beneficio de otros. El concepto de stewardship evolucionó y se convirtió en la expectativa de que la persona acaudalada asumirá alguna responsabilidad directa por promover el bienestar social mediante la donación filantrópica y el liderazgo cívico. En la primera época de este país, mucha gente evitaba y despreciaba la ostentación de riqueza. Pensaban que legar demasiado dinero a sus hijos perjudicaba la moral de éstos, y que morirse rico era vergonzoso.

Las creencias religiosas y el concepto de mayordomía siguen siendo motivaciones importantes para ejercer la filantropía hoy en día.

16 ¿Hubo importantes raíces no-religiosas en la filantropía estadounidense?

Benjamin Franklin, inventor y estadista de la era colonial, fue un filántropo de comienzos de la República cuya motivación para dar no tenía base religiosa. Él donaba para mejorar su comunidad y proporcionar oportunidades para que la gente se ayudara a si misma. Fundó organizaciones cívicas locales como Pennsylvania Hospital, la Universidad de Pensilvania y la biblioteca pública de Filadelfia.

Las asociaciones caritativas y cívicas se hicieron importantes a partir del 1800, como informó el observador francés Alexis de Tocqueville en su libro La Democracia en América (1835). De Tocqueville se dio cuenta de que las asociaciones voluntarias en Estados Unidos eran un importante mecanismo de autogobierno. Pensaba que las asociaciones ayudaban a mantener la democracia y controlar el crecimiento del poder gubernamental. No fue hasta comienzos del siglo XX que individuos generalmente empezaban a usar su filantropía en formas que abordaban problemas sociales, realizaban investigación, y fomentaban la ciencia.

A fines del siglo XIX, Andrew Carnegie, acaudalado empresario y precoz proponente de la filantropía moderna,

formuló la versión secular de la noción de mayordomía. Carnegie veía a la persona rica como producto de la selección natural, no hecha por Dios sino por las fuerzas de la competencia. Al acumular riqueza la persona se convertía en agente de la civilización y la filantropía y un instrumento para mejorar la civilización, desplazando así al mismo tiempo a las reformas radicales. Su filantropía incluía la formación de bibliotecas públicas y otras agencias que proporcionarían "escaleras por la cuales pueden remontarse los que tienen aspiraciones".

17 ¿Cómo y cuándo se formaron las primeras fundaciones?

A comienzos del siglo XX, varios líderes cívicos empresariales, entre ellos Andrew Carnegie, John Rockefeller, y Margaret Olivia Sage, organizaron sus donaciones filantrópicas de una forma nueva, según el modelo de las corporaciones empresariales exitosas. La nueva estructura corporativa de organización permitió mayor flexibilidad que los fideicomisos caritativos, que eran el modo tradicional de hacer donaciones que figuraba en la ley derivada de Inglaterra. Ahora eran las juntas de directores, y no los fideicomisarios, que tenían la responsabilidad de llevar el control de las operaciones.

Al mismo tiempo, Frederick H. Goff creó la primera fundación comunitaria en Cleveland, Ohio. Estas nuevas "fundaciones", tanto las privadas como las comunitarias, no estaban diseñadas para ayudar a la gente en forma directa, sino para que fueran instrumentos, o "caridad científica" para reformas, para resolver problemas, para atacar las causas radicales de la pobreza, del hambre y de las enfermedades. La idea de filantropía sistemática y científica es producto de la era de optimismo y fe en la capacidad de la ciencia y la razón para resolver los problemas de la humanidad; es la ideología de las fundaciones estadounidenses modernas. Las fundaciones corporativas llegaron más tarde, después que el concepto de donación por parte de empresas se resolvió por ley de EU en 1935. Crecieron a ritmo acelerado durante los años 1940, época de grandes ganancias y elevados niveles tributarios.

18 ¿Porqué forma la gente fundaciones o contribuye a fundaciones comunitarias?

Algunos creen que tienen la responsabilidad de ayudar a otros. Tales creencias podrían derivar de las convicciones religiosas, de una filosofía personal o tradición familiar de donación y responsabilidad social. Otra gente tiene una ideología política que los lleva a favorecer la actividad privada más que la gubernamental. Otros se sienten en deuda con su comunidad o su país y, por gratitud por su buena fortuna, desean devolver algo a la sociedad. Aparte de las creencias, hay gente que desea dejar memoria de sí misma o de un familiar o tener la satisfacción personal de tener una fundación e incentivos tributarios.

Las fundaciones también permiten que los donantes hagan regalos deducibles de sus impuestos a favorecidos internacionales e individuos, para becas. Los donantes podrían dejar de recibir una deducción impositiva por este tipo de regalo si no lo hacen por medio de una fundación.

19 ¿Cuán importantes son los incentivos tributarios para donantes que crean fundaciones?

Los incentivos tributarios son importantes, pero donantes rara vez forman una fundación con el único propósito de reducir sus compromisos tributarios. Es notable que las primeras fundaciones son anteriores a la creación del sistema federal de impuestos.

20 ¿Se forman fundaciones nuevas en la actualidad?

Tras la década de 1970, cuando se crearon pocas fundaciones, en las décadas de los 80 y 90 aumentó el crecimiento de nuevas fundaciones. The Foundation Center informa que a partir de 1980 el número de fundaciones cedentes se duplicó, de unos 22 mil a 44 mil.

21 ¿Porqué aumentó el número de fundaciones en las décadas de los 80 y 90?

Las fundaciones son criaturas del capitalismo. Durante los 80 y 90 se crearon grandes fortunas personales y también profundas necesidades sociales. Ambas tendencias influyeron en la creación de nuevas fundaciones.

Tercera Parte

Operación de las Fundaciones

22 ¿Cómo se gobiernan las fundaciones?

La fundación es gobernada por una junta de fideicomisarios o de directores. Los miembros de la junta tiene la responsabilidad legal de supervisar las finanzas y operación de la fundación.

23 ¿Quién decide cuáles actividades recibirán apoyo de las fundaciones?

La junta de directores (o de fideicomisarios) es responsable de ver que la misión, según lo deciden el donante o los donantes o según acuerdan las decisiones de la junta, se cumpla. La mayoría de las fundaciones tienen un mandato general, por ejemplo, promover el bienestar de la humanidad. La junta hace las decisiones de desembolso de dinero para subvenciones específicas.

Sin embargo, algunas fundaciones tienen misiones con definición más estrecha, por ejemplo, mejorar la atención de salud o de apoyar investigación sobre el cáncer. Las juntas de esa fundaciones deben decidir la forma de asignar las subvenciones dentro de la misión de la fundación.

La junta y el personal de la fundación si la tuviere, pueden revisar periódicamente la misión de la fundación y volver a evaluar las prioridades de financiamiento y el efecto de sus subvenciones. Tras tales revisiones la junta podría decidir que cambiará las áreas de financiamiento, agregará o eliminará áreas de programas, o alterará los montos asignados.

24 ¿Quién desempeña el trabajo de las fundaciones?

La mayoría de las fundaciones no emplea personal. Entre las fundaciones que tienen un mínimo de 1 millón de dólares en haberes o hacen subvenciones de \$100 mil o más, sólo una de cada cinco tiene personal. Unas 2800 fundaciones informan que emplean personal de programas, administrativo y de oficina que trabaja a las órdenes de juntas de directores. (Foundation Giving 1999). Se estima que menos de 14 mil hombres y mujeres trabajan en esas fundaciones. Una dotación típica consiste de un ejecutivo que dirige la fundación, un funcionario de programa que investiga pedidos de subvención, y un oficinista. Entre las fundaciones muy grandes algunas tienen gran cantidad de empleados y una estructura organizacional compleja. Por ejemplo, la Ford Foundation emplea más de 500 personas y tiene oficinas en varios países.

En la mayoría de las fundaciones, las responsabilidades administrativas recaen en el donante o la familia que creó

la fundación, o en la junta directiva. Algunas de estas fundaciones pueden emplear consultores u otro personal de tiempo parcial para tareas específicas, como contabilidad, auditoría, y asuntos legales. Muchas fundaciones pequeñas son administradas por un abogado o el departamento de fideicomisos de un banco. Las fundaciones corporativas muchas veces las manejan empleados de la empresa misma.

25 ¿Cómo funciona el proceso de subvención en una fundación?

Los detalles del proceso de cesión de subvenciones por una fundación varían, dependiendo de varias influencias: el número y el monto en dólares de las subvenciones, de si hay personal, de los tipos de actividades que la fundación apoya, la zona geográfica—local, nacional, o internacional—en que se financia, y el nivel de participación de la junta.

Una organización que busca subvención presenta por lo general una breve propuesta que describe el trabajo que querría hacer o el programa para el cual necesita fondos de operación. La propuesta incluye un presupuesto, además de información sobre las cualificaciones de la organización solicitante, sus logros y estado financiero. El personal de la fundación o, ausente personal, la junta, examina la propuesta para decidir si la meta del programa cae dentro de la misión de la fundación y si la organización que pide la subvención puede optar a recibir subvenciones filantrópicas.

Si el proyecto propuesto cae fuera de la misión de la fundación o área geográfica de financiamiento, la fundación rechaza la propuesta y notifica a la organización solicitante.

Alternativamente, si el proyecto cae dentro del área de interés de la fundación, entonces el personal o la junta realiza, por lo general, un examen formal de la propuesta. El personal revisará el presupuesto y podría contactar a la organización solicitante por datos adicionales del proyecto, la capacidad de la organización, o los dirigentes de la organización solicitante. Los examinadores de la propuesta también podrían pedir informes de otras fundaciones que han otorgado subvenciones a esa organización en el pasado. La junta o miembros del personal podrían visitar la organización e invitar a sus representantes a visitar la fundación para entrevistarse.

Entonces, en la mayoría de las fundaciones medianas y pequeñas, un empleado (por lo general un funcionario de programa) o un integrante de la junta escribiría un resumen de la información y haría una recomendación a favor o en contra de la subvención. El resumen entonces se remite a una reunión de los directores en el que la junta debate el informe y vota a favor o en contra de otorgar la subvención.

En las fundaciones mayores con personal, que otorgan cientos de subvenciones, la junta puede delegar la responsabilidad por decisiones sobre subvenciones individuales al personal. El miembro del personal responsable de investigar la propuesta de subvención recomendaría subvencionar o no. La recomendación se debatiría en una reunión del personal o con el presidente (o director) de la fundación y se haría una decisión. En la reunión de la junta, el personal presentará una lista de subvenciones financiadas. La junta supervisa el proceso y decide la orientación general de la subvenciones de la fundación.

Una vez que una propuesta recibe la aprobación para financiarse, la fundación enviará un carta con las condiciones de la subvención a la organización solicitante. Cuando el solicitante acepta las condiciones, la fundación enviará un cheque por el monto de la subvención. Los convenios de subvención pueden limitar el uso de los fondos de la subvención a las actividades descritas en la propuesta, además de usos caritativos bajo las leyes de EU. El convenio puede exigir presentación periódica de informes financieros y progreso de programas.

26 ¿Existen procedimientos más exigentes para las propuestas de ciertos tipos de subvención?

Las fundaciones que otorgan subvenciones para investigación, por lo general tienen un proceso de subvención que incluye enviar propuestas a varios investigadores que hacen investigación en el mismo campo, para que la fundación pueda hacer una decisión fundamentada sobre la subvención.

Para otorgar becas, las fundaciones deben establecer un sistema de selección aprobado por el gobierno. Algunas fundaciones optan por entregar las subvenciones becarias directamente a universidades que tiene su propios sistemas de selección, o a ciertas organizaciones que se especializan en hacer esos tipos de adjudicación.

27 ¿Además de otorgar subvenciones, existen otras actividades que las fundaciones pueden emprender?

Las fundaciones pueden hacer préstamos e invertir en proyectos que tengan fines caritativos. Muchas veces convocan gente a conferencias o informalmente para debatir nueva investigación, ideas o problemas. Las fundaciones también ayudan a otras organizaciones a mejorar su funcionamiento, proporcionando asistencia gerencial o capacitación.

28 ¿Cuál es la relación entre las fundaciones y el gobierno?

Mientras la mayoría de las fundaciones no colabora con el gobierno, existen muchas formas de cooperación directa e indirecta. Las fundaciones proporcionan al gobierno información desarrollada por proyectos de investigación que

la fundación financia en universidades e institutos. Las legislaturas y organismos de gobierno usan esos conocimientos para desarrollar nuevos programas de gobierno o mejorar los existentes. Grupos de gobierno estiman la información que viene de tales fuentes apartidarias porque a menudo provee conocimientos necesarios que son concretos y objetivos.

A veces las fundaciones comienzan con un proyecto pequeño, documentan sus éxitos y convencen a agencias de gobierno a seguir con el programa o extenderlo. Además, las fundaciones y el gobierno financian conjuntamente algunos programas.

Las fundaciones también pueden financiar evaluaciones de programas de gobierno con el fin de medir formalmente el impacto (los costos y beneficios) de los programas y así poder hacer decisiones informadas sobre el valor y la efectividad relativa a costos del programa.

Las fundaciones no pueden ocuparse directa ni indirectamente de actividad política. Tampoco pueden las fundaciones privadas ocuparse del proceso legislativo ni "cabildear" excepto cuando la legislación afecta su propia condición. Las fundaciones pueden influir indirectamente en el gobierno al apoyar a grupos no-lucrativos que analizan actividades gubernamentales y difunden informes (con frecuencia en campos como el ambiente, la salud y la educación) a miembros del público que se interesan. Tales grupos alertan a la ciudadanía y ayudan a los ciudadanos a afectar los resultados de decisiones sobre políticas gubernamentales.

A las fundaciones comunitarias y otros organismos caritativos apoyados por el público se le permite cabildear, siempre que el cabildeo no sea parte importante de sus actividades.

Cuarta Parte

Reglamentación Gubernamental y Superintendencia Pública

29 ¿En qué forma regula el gobierno de EU las fundaciones?

A nivel nacional, ya que las leyes que rigen las organizaciones caritativas son parte del código impositivo, el Servicio de Rentas Internas, (IRS por sus siglas en inglés) lleva el control de las actividades de fundaciones filantrópicas y otras organizaciones no-lucrativas.

Las leyes y reglamentos que afectan a las fundaciones privadas son parte de la Ley de Reforma Tributaria de 1969 y sus revisiones posteriores. Las fundaciones pagan multa si infringen la ley. En casos extremos, una fundación que no respeta la ley puede perder su condición de no-lucrativa. La pérdida de la exención tributaria, por definición acarrearía la obligación de pagar impuestos y la pérdida de la facultad de restar donaciones de sus propios impuestos a la renta.

30 ¿Cuáles actividades les están prohibidas a las fundaciones?

Las fundaciones privadas no pueden ejercer el control de un negocio, proporcionar beneficios financieros a ningún donante ni director (salvo por compensación razonable por servicio cumplido) ni hacer inversiones de mucho riesgo con fondos de su dote. Las fundaciones privadas deben pagar aproximadamente el cinco por ciento de sus haberes cada año en donaciones y gastos asociados.

Las fundaciones no pueden ejercer influencia sobre elecciones ni tratar de ejercer influencia directa sobre el proceso legislativo, salvo en defensa propia. Sin embargo, como se dijo anteriormente, las fundaciones pueden proporcionar investigación y análisis independientes para ayudar a informar medidas de políticas públicas.

31 ¿Cuál es la historia de la reglamentación de fundaciones?

Al tratar de resolver problemas públicos en forma organizada y sistemática, las fundaciones entraron en el campo político. Surgieron controversias y los críticos cuestionaron los motivos de los fundadores y su responsabilidad ante el público. Los que formaron fundaciones eran personas acaudaladas, que no tenían mandato del público para actuar de parte del público. Algunos críticos plantearon que los benefactores de fundaciones obtenían su riqueza explotando a trabajadores y clientes y que las donaciones prácticamente no era más que "dinero por vergüenza". Se acusó también a los donantes de tratar de controlar la sociedad de la misma forma que controlaban sus

empresas, o de usar las fundaciones como una manera de evitar pagar los impuestos que realmente les correspondía.

Las críticas a las fundaciones basadas en ideales populistas y alimentadas por ejemplos de abusos e intromisión política dieron como resultado en el curso de los años varias audiencias legislativas. Las investigaciones y audiencias de los años 60 revelaron abusos que dieron lugar a la reglamentación estricta de la Ley de Reforma Tributaria de 1969. Estos reglamentos han conducido a un mejor ejercicio, niveles menores de controversia y mayor confianza por parte del público frente a las fundaciones.

32 ¿Cómo se cerciora el gobierno de que las fundaciones cumplen con la ley?

El IRS revisa documentos que exige a las fundaciones presentar, y cada año escoge para fines de auditoría cierto número de fundaciones. Un agente fiscal visita esas fundaciones y examina sus registros financieros y de subvenciones.

A nivel estatal, el fiscal general o el encargado de organismos caritativos examina los formularios estatales de información presentados por las fundaciones (en los estados en que son obligatorios) y lleva el control de las fundaciones en cuanto a cumplimiento con los reglamentos estatales que rigen a instituciones caritativas.

33 ¿Cómo conservan las fundaciones la confianza pública en cuanto a que actúan por el bien de la sociedad?

Los conceptos de confianza y stewardship/mayordomía son los que mejor captan el espíritu de la filantropía en los Estados Unidos de hoy. Las fundaciones gozan de gran libertad. Por lo tanto, tiene que ganarse la confianza del público mediante el uso sabio de sus recursos para beneficiar al público. El uso responsable y cuidadoso del dinero, tiempo y talento con relación a las necesidades de la comunidad debe animar la actividad de las fundaciones.

Las fundaciones demuestran que son dignas de fe y responsables ante el público al cumplir la ley, actuar éticamente, y mostrar abiertamente sus actividades al público.

34 ¿Cuál es el mecanismo de fiscalización pública?

Revelar información, tanto obligatoria por ley como por informes voluntarios, es el mecanismo más potente para la responsabilidad pública de fundaciones (y otras organizaciones no-lucrativas) en Estados Unidos. La información a las entidades regulatorias permite constatar que se cumple la ley, a los ciudadanos y sus representantes a evaluar la eficacia y la conducta ética, y a estudiosos realizar investigación sobre fundaciones. Más importante

todavía es que el libre fluir de información ayuda a crear y mantener la confianza del público.

35 ¿Qué información se les exige a las fundaciones que hagan pública?

La ley ordena que las fundaciones completen formularios con información detallada y los presenten al gobierno federal y estatal cada año. Estos formularios llevan información sobre rentas, gastos, inversiones, préstamos, salarios, donaciones recibidas, actividades rentables y demás información financiera y de programas. Las fundaciones privadas también tienen obligación de entregar una lista de todas las subvenciones realizadas en el año. Estos formularios de información (Form 990 para entidades de caridad pública, como fundaciones comunitarias, y Form 990-PF para fundaciones privadas) son documentos públicos. Las fundaciones tienen que entregar estos informes al público sobre pedido.

36 ¿En qué otra forma son responsables las fundaciones ante el público?

Las fundaciones proporcionan en forma voluntaria información a gente que busca subvenciones y al público en general mediante sus propias publicaciones, y a través de grupos o asociaciones de fundaciones y otras entidades que proveen información.

A. Fundaciones Individuales

Las fundaciones informan al público por un variedad de vías. Muchas fundaciones publican informes anuales que explican sus actividades y presentan un estado financiero anual por auditoría independiente. Aunque la ley no lo exige, los informes anuales son documentos básicos que se espera de la mayoría de las organizaciones no-lucrativas.

Además de informes anuales, algunas fundaciones se comunican con el público mediante comunicados de prensa, entrevistas con los medios, sitios Internet y distribución de folletos, cintas de video y boletines.

Algunas fundaciones analizan la forma en que desempeñan su trabajo ó le pagan a un consultor independiente para que evalúe sus actividades, los resultados de subvenciones individuales o todo su programa de cesión de subvenciones. Tales exámenes internos pueden brindar valiosísima información para determinar si la fundación sirve el interés público o si lo hace eficazmente.

B. Asociaciones de Fundaciones

Las asociaciones de fundaciones se multiplicaron a fines del siglo XX. El Council on Foundations (www.cof.org), la organización nacional cuyos miembros son fundaciones filantrópicas, promueve la conducta responsable y eficaz de sus miembros mediante programas educativos y publicaciones.

También realiza estudios y actúa de enlace con el gobierno de EU en pro de las fundaciones.

En 1980, tras considerable discusión y reuniones públicas de sus fundaciones miembros, el Council on Foundations adoptó un código de conducta para fomentar la autoreglamentación de las fundaciones. Todos los miembros del Council deben suscribir esta declaración de Principios y Ejercicio para Cesión Eficaz de Subvenciones. Los 11 principios puntualizan procedimientos operativos que ayudan a garantizar que una fundación sea responsable ante el público y consciente de la ética. (Ver páginas 45-48.)

Existen asociaciones regionales de cedentes, además de asociaciones de fundaciones en todo Estados Unidos y el mundo. Estas organizaciones de miembros también ofrecen seminarios y ayudan a las fundaciones a operar con eficacia y por el bien del público. (Ver páginas 56-64). En EU, estas asociaciones regionales tienen su organización propia: el Forum of RAGS. (Ver páginas 53-54.)

C. Organizaciones que Proveen Información

The Foundation Center (www.fdncenter.org) recopila información de importancia sobre fundaciones y provee datos a personas que se interesen, entre ellos a buscadores de subvenciones, en directorios publicados y bases de datos computarizadas. El Center junta la información emitida por el gobierno en formularios del Servicio de Rentas Internas (Formularios 990 y 990-PF) y pone esa información a disposición del público. Estas actividades se financian mediante honorarios y por subvenciones de fundaciones. El Foundation Center tiene un papel vital en el desarrollo de datos correctos sobre fundaciones. Otras dos organizaciones importantes son el Comité Nacional de Filantropía Sensible (National Committee for Responsive Philanthropy) (www.ncrp.org) e Independent Sector (www.indepsec.org).

37 ¿En que forma obtienen acceso las fundaciones a oportunidades educacionales y de información que les permite actuar en forma eficaz?

El Council on Foundations y las asociaciones regionales de cedentes son excelentes fuentes de oportunidades educacionales y capacitación para fundaciones, además de otras organizaciones como Philanthropy Roundtable (www.philanthropyroundtable.org) o Association of Small Foundations (www.smallfoundations.org). (Ver las páginas 49-66) por recursos de otras organizaciones. Los que buscan subvenciones también pueden pertenecer a grupos afines que proporcionan información en campos específicos de interés para el financiamiento, como la salud, el ambiente o las artes. El personal y miembros de la juntas directivas de fundaciones también han fundado varias asociaciones filantrópicas profesionales. Los miembros de tales asociaciones a menudo son mujeres, afroamericanos, latinos, asiáticoamericanos e indoamericanos. Los miembros de

procedencias tan diversas proporcionan información y programas de sus comunidades de origen a organizaciones filantrópicas. Además, personal de fundaciones puede asistir al número creciente de cursos universitarios sobre temas relativos a organizaciones no-lucrativas.

Apéndice A

Glosario

legado (bequest): Transferencia, por testamento, de bienes, como dinero, valores financieros o otra propiedad tangible.

junta de directores, junta directiva (board of directors): Organismo que gobierna a una corporación que, por autoridad de sus artículos de incorporación y su reglamentos, controla y gobierna los asuntos de la organización.

deducción caritativa (charitable deduction): El valor en dinero o bienes que se transfiere a una organización 501(c)(3) es deducible para fines de impuesto a la renta, regalos y herencias. En la mayoría de los casos, el término "deducción caritativa" se refiere a la porción de la donación que puede restarse a aquella parte de las rentas del donante sometidas a impuestos federales a la renta.

propósitos caritativos (charitable purposes): Concepto amplio que está en evolución, y que incluye propósitos educacionales, científicos, religiosos, culturales y similares.

fundación comunitaria (community foundation): Institución filantrópica con apoyo público, gobernada por una junta de ciudadanos privados elegidos para representar los intereses del público y por su conocimiento de la comunidad. La institución administra fondos individuales a ella contribuidas o legadas a ella por individuos, otras entidades, gobiernos, corporaciones y otras fuentes.

Las fundaciones comunitarias sirven en forma singular a tres públicos: donantes, el sector no-lucrativo y la comunidad entera. Fundaciones comunitarias individuales pueden enfocar hasta cierto punto uno de estos públicos más que los otros, pero por estructura y reglamento la fundación comunitaria siempre debe servir a los tres.

Sus fines son:

- en forma profesional, gestionar y distribuir rentas y porciones permitidas del capital principal, a partir de los donativos y legados caritativos de donantes, de una forma consecuente con los intereses generales y específicos del donante;
- mantener y realzar los recursos educacionales, sociales, culturales, de salud, y cívicos de la comunidad, mediante el apoyo de organizaciones no-lucrativas calificadas; y
- mediante la actuación de miembros de la junta y del personal, aportar liderazgo filantrópico y ayudar a

crear y promover esfuerzos entre los ciudadanos para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

fundación corporativa (corporate foundation): Organización privada filantrópica creada y financiada por una corporación comercial. Una fundación corporativa se gobierna por una junta que puede incluir a miembros de la junta y comité de contribuciones de la corporación, u otros integrantes del personal y representantes de la comunidad. Aunque las fundaciones corporativas están sujetas a las mismas reglas y reglamentos que otras fundaciones privadas, a menudo carecen de haberes propios de importancia y dependen de fondos pagados por la corporación a la fundación en forma anual.

dote (endowment): Haberes financieros que se usan para financiar la creación de una fundación privada, o para crear un fondo dentro de una fundación comunitaria con el fin de proporcionar rentas que se usarán para fines caritativos.

impuestos a la herencia (estate taxes): Impuesto a una herencia; impuesto federal o estatal pagado sobre los bienes que deja una persona al morir.

responsabilidad por gastos (expenditure responsibility): El requisito del Código de Rentas Internas de que una fundación privada que otorga una subvención a una organización que no es una organización caritativa exenta de impuestos descrita en el Código, Sección 509(a), (2) ó (3), debe garantizar que los fondos se desembolsan para fines caritativos y no para lucro personal o actividades políticas.

organización 501(c) (3): Ver "organización exenta de impuestos" o "de caridad pública".

fundación familiar (family foundation): Fundación cuyos fondos se derivan de los miembros de una sola familia. Por lo general, miembros de la familia sirven de funcionarios directivos o miembros de la junta de la fundación y ejercen influencia sobre las decisiones de cesión.

fundación independiente (independent foundation): Ver "fundación privada".

Servicio de Rentas Internas o de Impuestos Internos (IRS ó Internal Revenue Service): Organismo federal dentro del Departamento de Tesorero. El IRS es responsable por administrar y hacer cumplir las leyes sobre rentas internas, salvo las referentes a alcohol, armas de fuego y explosivos (los que son responsabilidad de la Oficina de Alcohol, Tabaco, y Armas de Fuego). La misión del IRS es de alentar y lograr el más alto grado posible de cumplimiento voluntario con las leyes y reglamentos tributarios. Este organismo

tiene control reglamentario sobre las entidades caritativas, incluyendo fundaciones.

rentas por inversiones (investment income): Rentas derivadas del uso de dinero para ganar dinero, como en casos de prestar dinero a interés, compra especulativa de propiedades, arriendos a largo plazo de propiedades, etc.

no-lucrativa, organización no-lucrativa o exenta de impuestos (nonprofit or tax-exempt organization): Término que describe la designación del Servicio de Rentas Internas de una organización cuya renta no se usa en beneficio ni lucro privado de accionistas, directores, ni otras personas interesadas en la empresa. Las rentas de una organización no-lucrativa se usan (por lo general) para apoyar sus operaciones.

fundación operativa o fundación privada operativa (operating foundation or private operating foundation): Fundación privada que, aunque carezca de apoyo público, dedica la mayor parte de sus entradas y haberes directamente a realizar sus propósitos exentos de impuestos, en vez de otorgar subvenciones a otras organizaciones para esos fines.

fundación privada (private foundation): Organización 501(c)(3) que originalmente se financia de una fuente, que normalmente deriva sus rentas de sus ganancias por inversiones, y que otorga subvenciones a otras organizaciones caritativas, en vez de administrar sus propios programas.

responsabilidad fiscal ante el público (public accountability): La responsabilidad de una organización para revelar al público general información sobre sus propósitos, organización y finanzas.

Ejemplos: El Servicio de Rentas Internas y algunos organismos estatales y locales requieren que las organizaciones no-lucrativas cumplan con ciertas formas de responsabilidad pública. Entre esas formas están la presentación del Formulario 990 y otros informes anuales. Otros actos de responsabilidad pública son por lo general voluntarias, como publicar un informe anual, un estado financiero por auditoría, propósitos de subvenciones, normas para otorgar subvenciones, haberes, bancos fideicomisarios, normas y procedimientos. En forma más general, la responsabilidad pública se refiere a la creciente tendencia a pensar que las fundaciones deben aceptar activamente la responsabilidad de tener al público informado de sus actividades.

caridad pública, ó entidad caritativa pública (public charity): Cualquiera organización caritativa clasificada

bajo la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas y definida bajo la Sección 509(a), (2) ó (3). Para clasificarse bajo estas secciones la organización debe cumplir una o más de varias pruebas o definiciones con y por las cuales la organización demuestra que un porcentaje mínimo especificado de su apoyo total proviene del público o que cumple ciertas definiciones organizacionales.

Ejemplos: Entre las entidades caritativas públicas están las iglesias, escuelas, instituciones médicas, entidades de servicio social, organizaciones artísticas, grupos cívicos y entidades de gobierno, todas exentas de impuestos. No todas las organizaciones exentas de impuestos y no-lucrativas son de caridad pública: los sindicatos laborales y cámaras de comercio son dos ejemplos. Las fundaciones privadas no son de caridad pública pero se clasifican bajo la Sección 501(c)(3). Algunas entidades de caridad pública, como fundaciones comunitarias, se ocupan de otorgar subvenciones, mientras que otras se ocupan de la educación y prestaciones. Los contribuyentes a entidades de caridad pública pueden optar al máximo posible de exención de impuestos.

prueba de apoyo público (public support test): Para conservar su condición exenta de impuestos, una entidad de caridad pública que no sea una entidad de gobierno, iglesia, escuela o institución médica debe cumplir ciertas pruebas que demuestran que normalmente recibe una cantidad mínima especificada proveniente del público.

organización exenta de impuestos (tax-exempt organization): Decisión o decreto concedido a una organización que la libera de la obligación de pagar impuesto a la renta y permite a los donantes deducir los aportes que se le hacen. Por lo general, la condición de exento de impuestos se refiere a una determinación del Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, pero el término también se aplica a la condición de exento de impuestos otorgada por unidades de gobierno estatal y local (aunque por lo general suelen seguir el ejemplo del IRS.)

fideicomiso (trust): Disposición legal por la cual una persona o institución deja a otra la administración de un bien o haber, para que luego lo transfiera o invierta del modo que se le señala.

fideicomisario (trustee): Persona o institución encargada de ejecutar o administrar un fideicomiso.

cabildeo, cabildear (lobby, lobbying): Acción sistemática de ejercer presión o influencia sobre funcionarios o políticos a favor de determinadas medidas legislativas o políticas. En EU el cabildeo es una profesión en que miles de especialistas trabajan por grupos con intereses especiales.

cedente (grantmaking organization): Organización que otorga una subvención.

subvención (grant): Llamado también "donativo" y, a veces, "beca". Es una concesión de dinero a una persona, causa u organización para fines estipulados y sin la obligación de rembolsar el dinero.

deducible (deductible): Rebaja o descuento que permite el fisco de las obligaciones tributarias de una persona u organización por el hecho de haber cumplido ciertas condiciones, por ejemplo, haber donado dinero a una organización caritativa. El beneficio de una deducción es de rebajar el monto final de rentas sobre las cuales el donante paga impuestos, entrando así a una categoría inferior en el sistema progresivo de impuestos y pagando, por lo tanto, menos impuesto.

inclusión (inclusiveness): Término usado en el presente documento para describir la intención, norma y ejercicio de emplear y beneficiar a representantes de todos los grupos sociales, étnicos y minoritarios, generalmente con preferencia para estos dos últimos.

mayordomía (stewardship): Concepto de que un bien o riqueza ha llegado a manos de individuos o grupos para que lo administren de buena fe e inteligentemente en beneficio de otros, generalmente del público.

rentas (revenue): Ingresos en dinero que perciben individuos, empresas o el fisco.

partidario de una causa (advocate, advocacy): "Advocate" describe a la persona u organización que aboga por, o defiende una causa, generalmente sin tener en la causa interés material. Se usa también como verbo ("to advocate").

Apéndice B

Principios y Ejercicio de la Cesión Eficaz de Subvenciones

Al suscribir esta declaración, los miembros del Council on Foundations confirman su creencia en los Principios y Ejercicio, y su voluntad de avanzar hacia su realización.

1. Cualquiera que sea la naturaleza de la entidad ocupada de otorgar subvenciones, y sin importar sus intereses, debe procurar establecer un conjunto de políticas básicas que definen los intereses del programa y los objetivos fundamentales que se han de servir.
2. Una junta, comité u otro organismo identificable, con poder de decisión, debe tener clara responsabilidad para decidir esas normas y procedimientos, concretarlos, examinarlos, y revisarlos periódicamente.
3. Los procesos de recibir, examinar y decidir las solicitudes de subvenciones debe estar establecida sobre una base clara y lógica y deben cumplirse de manera consistente con las políticas y propósitos de la organización.
4. Los cedentes responsables reconocen que la responsabilidad fiscal se extiende más allá de los estrechos límites de la ley. Los cedentes deben establecer y adherirse a normas que reconocen estas varias obligaciones de responsabilidad derivadas de las estipulaciones de las cartas fundacionales por las cuales sus fundadores definieron ciertas expectativas básicas, a las instituciones a las que sirven, al público en general, al Servicio de Rentas Internas, y a ciertas entidades de gobierno estatal.
5. La abierta comunicación con el público y con los solicitantes de subvenciones sobre las políticas y procedimientos que se siguen al otorgar subvenciones es del interés de todos los interesados y es de importancia si el proceso de cesión ha de funcionar correctamente, y si la confianza en la responsabilidad general y fiscal de los cedentes ha de conservarse.

Se recomienda un breve declaración escrita sobre políticas, intereses programáticos, ejercicio de cesión de subvenciones, restricciones geográficas y normativas, y formas preferidas de aceptar solicitudes. Es importante que se reconozca prontamente el recibo de toda solicitud seria. A los solicitantes de subvenciones cuyos programas y propuestas caen fuera de los intereses de los cedentes se les debe informar del hecho inmediatamente, y a aquellos cuyas propuestas siguen considerándose debe informárseles,

en lo posible, de las medidas y tiempo que se tomará para alcanzar la decisión final.

6. Mas allá de los formularios que exigen los organismos de gobierno, los cedentes deben considerar las formas posibles de informar al público con relación a su mayordomía, mediante publicación y distribución de informes periódicos, de preferencia informes anuales, posiblemente complementados por boletines, informes a The Foundation Center y por otros canales de comunicación.

7. La preservación y realce de una esencial comunidad de intereses entre el cedente y cesionario exigen que su relación se base en el respeto mutuo, el candor y la comprensión, en los que cada uno invierte el tiempo y la atención necesarios para definir en forma clara los propósitos de la subvención, las expectativas en cuanto a informes relativos a finanzas y otros asuntos, y las estipulaciones para evaluar y publicitar proyectos.

Muchos cedentes, más allá de aportar dinero, ayudan a los cesionarios a agudizar sus objetivos, llevar el control de los resultados, evaluar el resultado y alentar la temprana planificación de etapas posteriores.

8. Es importante que los cedentes estén alerta y atentos a las condiciones cambiantes de la sociedad y las necesidades y méritos cambiantes de organizaciones privadas que buscan subvenciones. Las respuestas a las necesidades y condiciones sociales bien podrían ser determinadas mediante averiguaciones independientes, no sólo por reacciones a pedidos presentados por solicitantes de subvenciones. Al responder a nuevos planteos, los cedentes se hacen auxiliar por los conocimientos especiales, la experiencia y las percepciones de individuos más allá de las personas, familias y corporaciones de donde procedieron los fondos originales. Algunos cedentes encuentran que es útil conseguir ideas y observaciones de una variedad de consultores y mesas redondas asesoras, además de personal e integrantes diversos de juntas. En vista de la baja representación tradicional de minorías y mujeres en puestos supervisorios y normativos, debe dedicarse especial atención a encontrar maneras de integrarlas al proceso decisorio.

9. De vez en cuando, toda organización cedente debe revisar sus intereses programáticos, normas básicas, la composición de su junta y personal, y evaluar los resultados generales de su cesión de subvenciones.

10. Más allá de los requisitos legales que prohíben que el personal, los miembros de la junta y sus familias lucren de subvención filantrópica alguna, es importante que los cedentes consideren con cuidado toda circunstancia que pudiera dar pie a acusaciones de intereses creados. En

especial, los integrantes del personal y de las juntas deben revelar al organismo rector la naturaleza de su afiliación personal o familiar con cualquiera organización para la cual se considera una subvención, aun cuando afiliación tal pudiera no dar pie a ningún conflicto de interés financiero.

11. Los cedentes deben mantener la interacción con otros en el campo de la filantropía, entre ellos entidades tales como las asociaciones regionales de cedentes, The Foundation Center, Council on Foundations y varias organizaciones locales, regionales y nacionales del sector independiente. Deben tener en cuenta que comparten con otros la responsabilidad de fortalecer la eficacia de las muchas iniciativas privadas que sirven las necesidades e intereses públicos y de realzar la comprensión y apoyo generales para tales iniciativas dentro de la comunidad y la nación.

Aprobado por la Junta Directiva del Council on Foundations el 16 de junio de 1980. El 4 de noviembre de 1982, la Junta requirió que todos los miembros se suscribieran a esta Declaración.

APÉNDICE C

Organizaciones Fuentes de Recursos

Council on Foundations

1828 L Street, NW
Suite 300
Washington, DC 20036-5168
Teléfono: 202/466-6512
Fax: 202/785-3926
www.cof.org

Fundado en 1949, el Council on Foundations es una asociación no-lucrativa de miembros que son fundaciones y corporaciones cedentes. La misión del Council es de servir el bien público mediante la promoción y realce de la filantropía responsable y eficaz. Entre los miembros del Council hay más de 1800 fundaciones independientes, operativas, comunitarias, públicas y patrocinadas por corporaciones, programas corporativas de donativos, y fundaciones en otros países. Los miembros del Council tenían en 1998 haberes estimados de unos US\$246 mil millones, lo que representa más de la mitad de todos los haberes de fundaciones en EU. Los miembros del Council distribuyeron en 1998 unos US\$13.5 mil millones en subvenciones para programas en campos tales como la educación, prestaciones humanas, salud, ciencia e investigación, ambiente, las artes, planificación urbana y desarrollo económico. Con su adhesión a una declaración de Principios y Ejercicio de la Cesión Eficaz de Subvenciones, los miembros del Council brindan liderazgo en cuanto a responsabilidad ante el público en el campo de la filantropía organizada.

Las metas del Council son de:

- abordar las necesidades cambiantes de los miembros e inspirar, proveer y desarrollar el liderazgo para promover la filantropía eficaz y responsable;
- desarrollar y apoyar la política pública y crear un ambiente público que fomente la filantropía;
- promover el crecimiento de la filantropía sensible y eficaz; y
- desarrollar las comunicaciones, interacción, y colaboración que sirva al ramo, informe al público y apoye la inclusión de todos los sectores.

El Council logra estas metas mediante su iniciativa propia y la colaboración con asociaciones regionales de cedentes, grupos afines y asociaciones de cedentes con intereses específicos, comités y otros grupos que promueven la cesión de subvenciones, cedentes y organizaciones no-lucrativas en EU e internacionales.

El Council brinda una serie de programas y prestaciones para apoyar los esfuerzos de sus miembros en el logro de sus propósitos caritativos. Mediante programas educacionales, talleres de desarrollo profesional, publicaciones y asistencia técnica, el Council ayuda a los cedentes a ser financistas más eficaces. El Council representa a los cedentes ante personeros con poder decisivo sobre las políticas gubernamentales, ante los medios de comunicación masiva y ante el público mediante sus comunicaciones, y programas de asuntos públicos y gubernamentales. En pro del crecimiento de la filantropía organizada, el Council mantiene iniciativas de investigación, prestaciones de apoyo e iniciativas especiales.

Con su amplia gama de prestaciones, el Council ayuda a los cedentes a realzar su eficacia, fortaleciendo la cesión de subvenciones y programas comprometido con la comunidad. Para apoyar las actividades de cesión y caritativas, el Council proporciona lo siguiente:

- asesoría en asuntos legales, reglamentarios y legislativos;
- fuerte representación de los intereses e inquietudes de cedentes ante el Congreso de EU, los organismos federales, los medios y el público en general;
- asistencia técnica e información de fondo para ejercer influencia sobre las políticas oficiales;
- programas educativos, entre ellos una Conferencia Anual, talleres, conferencias y reuniones especializados, y el Instituto para Personal Nuevo;
- consultoría y materiales relativos a temas críticos, e investigación y análisis de punta de temas que afectan a la comunidad cedente;
- abundancia de oportunidades de relacionarse e intercambiar ideas con colegas;
- amplísimas oportunidades de crear relaciones colaborativas con 36 grupos afines y con el Forum of Associations of Regional Grantmakers (Foro de Asociaciones de Cedentes Regionales); y
- valiosísimo apoyo técnico y orientación en comunicaciones y relaciones con los medios de comunicación.

CIVICUS

919 Eighteenth Street, NW
Washington, DC 20006
Teléfono: 202/331-8518
Fax: 202/331-8774
info@civicus.org
www.civicus.org

CIVICUS es una alianza internacional dedicada a fortalecer la acción cívica y la sociedad civil en todo el mundo. Su

visión es la de una comunidad mundial de ciudadanos informados, inspirados y comprometidos que activamente abordan los desafíos que enfrenta la humanidad.

CIVICUS se dedica a conseguir un mundo en que

- ❑ la acción ciudadana sea característica predominante de la vida política, económica y cultural de todas las sociedades;
- ❑ la acción privada en pro del bien se exprese mediante una gama rica y diversa de organizaciones que operan a veces aparte de, y a veces en diálogo con el gobierno y la empresa; y
- ❑ una sociedad sana que contenga una relación equitativa entre los ciudadanos, sus asociaciones y fundaciones, las empresas y los gobiernos.

Por lo tanto, el fin especial de CIVICUS es de nutrir la fundación, crecimiento, protección y estudio de la acción ciudadana en todo el mundo, especialmente en áreas donde la democracia participativa, la libertad de asociación de los ciudadanos, y los fondos para beneficio público se ven amenazados.

Como alianza global de ciudadanos y sus organizaciones, CIVICUS trabaja por el avance de iniciativas regionales, nacionales, e internacionales que fortalezcan la capacidad de la sociedad civil. Su compromiso es de

- ❑ fortalecer la visibilidad y la comprensión de la sociedad civil;
- ❑ trabajar por desarrollar un ambiente de mayor apoyo para las leyes, políticas y reglamentos; y
- ❑ brindar un foro abierto que sirva para facilitar y establecer el diálogo intersectorial; intercambiar información; desarrollar comprensión mutua e identidad compartida, solidaridad, cooperación y comunicación dentro de la sociedad civil de varias regiones, y fomentar una visión común del papel de la sociedad civil.

Forum of Regional Associations of Grantmakers

1828 L Street, NW
Suite 300
Washington, DC 20036-5168
Teléfono: 202/467-0472
Fax: 202/466-5722
forum@rag.org
www.rag.org

El Forum de RAGs es una asociación nacional de servicio para la filantropía cuyos miembros son 29 asociaciones regionales de cedentes (RAGs, siglas en inglés) en todo el país. En sus ciudades, estados o regiones multiestatales, los RAGs ayudan

a cedentes locales ejercer la filantropía en forma más eficaz. A nivel nacional, el Forum de RAGs ayuda al personal individual de RAGs, a líderes voluntarios y cedentes miembros a trabajar juntos a través de regiones en forma más eficaz, y unir esfuerzos con organizaciones colegiadas nacionales que se interesan por proteger y hacer avanzar el campo de la filantropía.

La misión del Forum de RAGs es de promover la filantropía, inspirando y realzando el liderazgo y capacidad de los RAGs y sus miembros para promover el bien público. Las metas de RAGs es de

- incrementar el impacto de los RAGs individuales y sus miembros mediante prestaciones que les ayuda a desarrollar capacidades, conocimientos y relaciones;
- servir de catalítico y recurso para los RAGs en sus esfuerzos por aumentar y fortalecer la comprensión pública de su participación en la filantropía;
- promover y proteger un ambiente que valorice y nutra a la filantropía; y
- ampliar y diversificar las oportunidades de liderazgo dentro de la filantropía organizada y el sector no-lucrativo.

El Forum también proporciona una red nacional para que otras organizaciones colegiadas colaboran con RAGs y sus 3300 miembros cedentes en todo el país.

The Foundation Center

79 Fifth Avenue
New York, NY 10003
Teléfono: 212/620-4230
Fax: 212/691-1828
www.fdncenter.org

The Foundation Center es una organización no-lucrativa independiente establecida por fundaciones en 1956. La misión del Center es de fomentar la comprensión pública del campo de las fundaciones mediante la recopilación, organización, análisis y diseminación de información sobre fundaciones, donativos corporativos y temas relacionados, y educar al público acerca de la filantropía fundacional. Usuarios que recurren a los recursos del Center incluyen a solicitantes de subvenciones, cedentes, estudiosos, elaboradores de políticas oficiales, los medios y el público en general.

El Center cumple su misión:

- manteniendo una singular base de datos electrónica que contiene información sobre prácticamente todas las fundaciones cedentes en Estados Unidos;

- brindando información y recursos en forma electrónica, a través de la Internet, en CD-ROM, y Dialog (servicio de información en línea);
- proporcionando pesquisas por encargo en la base de datos de información, con consultas al personal si fuere necesario, para determinar la forma más adecuada, efectiva en costo-beneficio, y oportuna de obtener las salidas pedidas;
- publicando libros, desde obras de referencia amplia a silabarios básicos sobre recaudación y de gestión de organizaciones no-lucrativas;
- realizando estudios sobre el crecimiento del campo de las fundaciones y tendencias en materia de donativos;
- operando cinco bibliotecas con personal especializado ubicados en Nueva York; Washington, D.C.; Atlanta; Cleveland; y San Francisco, abiertas al público y gratuitas;
- apoyando una red nacional de más de 200 colecciones cooperativas que brindan acceso local a una colección central de materiales del Center; y
- ofreciendo programas educativos sobre el proceso de investigación financiera; redacción de propuestas; cedentes y sus donaciones, y temas relacionados.

Independent Sector

1200 Eighteenth Street, NW
 Suite 200
 Washington, DC 20036
 Teléfono: 202/467-6100
 Fax: 202/467-6101
 info@indepsec.org
www.indepsec.org

Independent Sector es una coalición nacional de organizaciones voluntarias, fundaciones, y programas corporativos de donativos. En su calidad de foro del liderazgo nacional para no-lucrativas, Independent Sector, en forma continua desde su fundación en 1980, ha alentado la filantropía, el voluntarismo, la iniciativa no-lucrativa y la acción ciudadana.

Independent Sector apoya una sociedad estadounidense que promueve el bienestar general de todos sus ciudadanos y alienta la activa participación ciudadana, preserva las libertades y fomenta la colaboración y la asociación entre los gobiernos, el sector independiente y las comunidades.

Las metas, objetivos y actividades más importantes para la misión—estipulada por los miembros y la junta de Independent Sector—se concentran en tres áreas básicas:

Programa de Liderazgo: Proporciona información y educación en asuntos relativos a ética, responsabilidad, liderazgo y

eficacia y evaluación de organizaciones. El programa sirve de catalítico para reunir a, y trabajar con dirigentes de la empresa, de gobierno, y del sector independiente en asuntos y desafíos comunes.

Programa de Relaciones Gubernamentales: Aborda asuntos legislativos, normativos y tributarios que afectan al sector no-lucrativo, cultivando relaciones eficaces de trabajo con Congresales y su personal, y moviliza a las organizaciones caritativas para que aboguen por sus propios intereses.

Programa de Investigación: Promueve comprensión del sector caritativo al recopilar y analizar datos sobre el tamaño, alcance, y los papeles y aportes del sector no-lucrativo en la sociedad, y realizando encuestas y estudios que evalúan tendencias de donativos individuales y el comportamiento colectivo de voluntarios.

Las metas de Independent Sector incorporan

- incremento de la conciencia pública de este sector y su papel en la sociedad;
- promoción de mayor donación y voluntarismo, ciudadanía activa y servicio comunitario;
- desarrollo de liderazgo para promover el bien común;
- promoción de los crecientes esfuerzos de investigación que incrementan la masa de conocimientos necesarios para definir en forma precisa, mostrar y comprender al sector, y de desarrollar las formas en que tales conocimientos pueden usarse para servir mejor a la sociedad; y
- desarrollo y mantención de relaciones eficaces con los gobiernos, basados en el respeto mutuo y apoyo de los respectivos papeles, unidos a un compromiso de independencia realista de cada cual. Esta relación incluye la protección de las libertades que permiten crear causas nuevas, y una reversión en la tendencia a aumentar las restricciones gubernativas a la iniciativa no-lucrativa.

La adhesión a estas metas en el curso de la década pasada estableció a Independent Sector como institución de importancia para el fortalecimiento de la iniciativa voluntaria.

Worldwide Initiatives for Grantmaker Support (WINGS)

c/o Asia Pacific Philanthropy Consortium (APPC)

Room 202, CSPPA Building

Ateneo de Manila University, Katipunan Avenue

Loyola Heights, Quezon City 1108

Philippines

Telephone: +63 2 926 9446

Fax: +63 2 920 9755

info@wingsweb.org

www.wingsweb.org

Mientras el sector que sirve a los cedentes comienza a aumentar en importancia para sus clientes, se ha hecho más y más importante para organizaciones de apoyo a cedentes que tengan oportunidad de aprender de, y apoyarse unos a otros, desarrollar modos de comunicación y colaboración y contribuir al fortalecimiento mundial de la filantropía.

Worldwide Initiatives for Grantmaker Support (WINGS) procura satisfacer algunas de estas necesidades. Ha surgido de la International Meeting for Associations Serving Grantmakers (IMAG) (Conferencia Internacional de Asociaciones Asesoras de Cedentes) y la Worldwide Community Foundation Support Organization Network (WCFSON) (Red Mundial de Organizaciones Asesoras de Fundaciones).

WINGS sirve de lugar de reunión para los que se ocupan de erigir infraestructura de apoyo a la filantropía. Proveerá un mecanismo para la visión estratégica, las comunicaciones y la comunicación, y para procurar tanto sinergia como eficiencia. Fortalecerá las relaciones globales y aportará a mayor filantropía en todo el mundo.

El secretariado de WINGS tiene su sede en el Council on Foundations, y Community Foundations of Canada alberga la parte de fundaciones comunitarias (WINGS-CF).

APÉNDICE D

Algunas Asociaciones Regionales de Cedentes de Subvenciones

Más de 3200 cedentes de todos los tipos pertenecen a una o más de las aproximadamente 50 asociaciones regionales de cedentes de subvenciones (Regional Associations of Grantmakers o RAGs) en Estados Unidos. Los 29 RAGs más grandes figuran en la lista que sigue y pertenecen al grupo nacional Forum of Regional Association of Grantmakers. (Ver página 53)

Associated Grantmakers of Massachusetts

294 Washington Street, Suite 840
Boston, MA 02108
Teléfono: 617/426-2606
Fax: 617/426-2849

Association of Baltimore Area Grantmakers

2 E. Read Street, 8th Floor
Baltimore, MD 21202
Teléfono: 410/727-1205
Fax: 410/727-7177

The Clearinghouse for Midcontinent Foundations

P.O. Box 22680
Kansas City, MO 64110
Teléfono: 816/235-1176
Fax: 816/235-1169

Conference of Southwest Foundations

3102 Maple Avenue, Suite 260
Dallas, TX 75201
Teléfono: 214/740-1787
Fax: 214/740-1790

Connecticut Council for Philanthropy

221 Main Street
Hartford, CT 06106
Teléfono: 860/525-5585
Fax: 860/525-0436

Council of Michigan Foundations

P.O. Box 599
Grand Haven, MI 49417
Teléfono: 616/842-7080
Fax: 616/842-1760

Council of New Jersey Grantmakers

101 West State Street
Trenton, NJ 08608
Teléfono: 609/341-2022

Fax: 609/777-1096

Delaware Valley Grantmakers

230 South Broad Street, Suite 4C
Philadelphia, PA 19102
Teléfono: 215/790-9700
Fax: 215/790-9704

Donors Forum, Inc.

600 Brickell Avenue, Suite 206K
Miami, FL 33131
Teléfono: 305/371-7944
Fax: 305/371-2080

Donors Forum of Chicago

208 South LaSalle Street,
Suite 740
Chicago, IL 60604
Teléfono: 312/578-0090
Fax: 312/578-0103

Donors Forum of Ohio

16 East Broad Street, Suite 800
Columbus, OH 43215
Teléfono: 614/224-1344
Fax: 614/224-1388

Donors Forum of Wisconsin

The Colby Abbot Building
759 North Milwaukee Street, Suite 408
Mequon, WI 53202
Teléfono: 414/270-1978
Fax: 414/270-1979

Grantmakers Forum

1422 Euclid Avenue, Suite 1370
Cleveland, OH 44115-2001
Teléfono: 216/861-6223
Fax: 216/861-6335

Grantmakers of Oregon and Southwest Washington

c/o Meyer Memorial Trust
1515 SW 5th Avenue, Suite 500
Portland, OR 97201
Teléfono: 503/228-5512
Fax: 503/228-5840

Grantmakers of Western Pennsylvania

650 Smithfield Street, Suite 240
Pittsburgh, PA 15222
Teléfono: 412/471-6488
Fax: 412/232-3115

Indiana Donors Alliance

32 East Washington Street,
Suite 1100
Indianapolis, IN 46204-3529
Teléfono: 317/630-5200
Fax: 317/630-5210

Maine Grantmakers Association
c/o Maine Grant Information Center
USM Library, Box 9301
Portland, ME 04104
Teléfono: 207/780-5029
Fax: 207/780-4649

Metropolitan Association for Philanthropy
One Metropolitan Square
211 N. Broadway, Suite 1200
St. Louis, MO 63102-2733
Teléfono: 314/621-6220
Fax: 314/621-6224

Minnesota Council on Foundations
15 South Fifth Street, Suite 600
Minneapolis, MN 55402-1013
Teléfono: 612/338-1989
Fax: 612/337-5089

New York Regional Assn. of Grantmakers
505 Eighth Avenue, Suite 1805
New York, NY 10018
Teléfono: 212/714-0699
Fax: 212/239-2075

Northern California Grantmakers
116 New Montgomery Street, Suite 742
San Francisco, CA 94105
Teléfono: 415/777-5761
Fax: 415/777-1714

Northern New Mexico Grantmakers
P.O. Box 9280
Santa Fe, NM 87504-9280
Teléfono: 505/995-0933
Fax: 505/989-4533

Pacific Northwest Grantmakers Forum
1305 4th Avenue, Suite 214
Seattle, WA 98101
Teléfono: 206/624-9899
Fax: 206/624-9857

Rochester Grantmakers Forum
55 St. Paul Street
Rochester, NY 14604
Teléfono: 716/232-2380

Fax: 716/232-8413

San Diego Grantmakers

3510 Jewell Street
San Diego, CA 92109
Teléfono: 619/483-7109

Southeastern Council of Foundations

50 Hurt Plaza, Suite 350
Atlanta, GA 30303
Teléfono: 404/524-0911
Fax: 404/523-5116

Southern California Association for Philanthropy

315 West Ninth Street, Suite 1000
Los Angeles, CA 90015-4210
Teléfono: 213/489-7307
Fax: 213/489-7320

Washington Regional Association of Grantmakers

1400 16th Street, NW, Suite 740
Washington, DC 20036
Teléfono: 202/939-3440
Fax: 202/939-3442

Western New York Grantmakers Association

712 Main Street
Buffalo, NY 14202
Teléfono: 716/845-0734
Fax: 716/852-2861

Apéndice E

Algunos Grupos Afines y Asociaciones de Cedentes de Subvenciones

Affinity Group on Japanese Philanthropy

c/o Hitachi Ltd.
2029 Century Park East,
Suite 3940
Los Angeles, CA 90067
Teléfono: 310/286-0243
Fax: 310/286-0230

Asian Americans/Pacific Islanders in Philanthropy

225 Bush Street, Suite 580
San Francisco, CA 94104-4224
Teléfono: 415/273-2760
Fax: 415/273-2765
aapip@aapip.org
www.aapip.org

Association of Black Foundation Executives

550 West North Street, Suite 301
Indianapolis, IN 46202-3162
Teléfono: 317/684-8932
Fax: 317/684-2128
ABFE@iupui.edu

Association of Small Foundations

4905 Del Ray Avenue, Suite 308
Bethesda, MD 20814
Teléfono: 301/907-3337
Fax: 301/907-0980
asf@erols.com
www.smallfoundations.org

The Communications Network

1220 Nineteenth Street, NW,
Suite 300
Washington, DC 20036
Teléfono: 202/887-4818
Fax: 202/638-5771
info@comnetwork.org
www.comnetwork.org

Disability Funders Network

c/o Jeanne Argoff
2529 Kirklyn Street
Falls Church, VA 22043
Teléfono: 703/560-0099
Fax: 703/560-1151

Environmental Grantmakers Association

437 Madison Avenue
New York, NY 10022
Teléfono: 212/812-4260
Fax: 212/812-4299
www.ega.org

Forum on Religion, Philanthropy and Public Life
c/o Maurice Falk Medical Fund
3315 Grant Building
Pittsburgh, PA 15219
Teléfono: 412/261-2485
Fax: 412/471-7739

Funders' Committee for Citizen Participation
c/o Carnegie Corporation
437 Madison Avenue, 27th Floor
New York, NY 10022
Teléfono: 212/207-6257
Fax: 212/754-4073
www.citizenparticipation.org

Funders Concerned About AIDS
50 East 42nd Street, 19th Floor
New York, NY 10017
Teléfono: 212/573-5533
Fax: 212/949-1672

Grantmaker Forum on Community and National Service
2560 9th Street, Suite 217
Berkeley, CA 94710-2500
Teléfono: 510/665-6130
Fax: 510/665-6129
gfcns@informingchange.com

Grantmakers Concerned with Care at the End of Life
c/o Project on Death in America
Open Society Institute
400 W. 59th Street
New York, NY 10019
Teléfono: 212/548-0150
Fax: 212/548-4613

Grantmakers Concerned with Immigrants and Refugees
777 Tilton Road
Sebastopol, CA 95472
Teléfono: 707/824-4375
Fax: 707/581-1716
gcir@mindspring.com

Grantmakers Evaluation Network
c/o The Cleveland Foundation
1422 Euclid Avenue, Suite 1400
Cleveland, OH 44115
Teléfono: 216/861-3810

Fax: 216/861-1729
www.hogg.utexas.edu/gen/

Grantmakers for Children, Youth and Families

815 15th Street, NW, Suite 801
Washington, DC 20005
Teléfono: 202/393-6714
Fax: 202/393-4148
info@gycf.org

Grantmakers for Education

123 Camino de la Reina,
Suite 202 South
San Diego, CA 92108
Teléfono: 619/260-8090
Fax: 619/260-8093
www.edfunders.com

Grantmakers for Effective Organizations

631 Handley Trail
Redwood City, CA 94063
Teléfono: 650/366-7382
Fax: 650/366-7382
www.geofunders.org

Grantmakers for Public Safety

c/o Center on Crime, Communities & Culture
Open Societe Institute
400 West 59th Street
New York, NY 10019
Teléfono: 212/548-0368
Fax: 212/548-4666

Grantmakers in Aging

5335 Far Hills Ave.
Suite 220
Dayton, OH 45429
Teléfono: 937/435-3156
Fax: 937/435-3733

Grantmakers in Film and Electronic Media

c/o Rockefeller Foundation
420 Fifth Avenue
New York, NY 10018
Teléfono: 212/852-8302
Fax: 212/852-8438

Grantmakers in Health

1100 Connecticut Avenue, NW, 12th Floor
Washington, DC 20036
Teléfono: 202/452-8331
Fax: 202/452-8340
www.gih.org

Grantmakers in the Arts

P.O. Box 21487
Seattle, WA 98111-3487
Teléfono: 206/624-2312
Fax: 206/624-5568
www.giarts.org

Grantmakers Income Security Task Force

1000 Vermont Avenue, NW,
Suite 600
Washington, DC 20005
Teléfono: 202/628-5790
Fax: 202/628-4206

Grants Managers Network

Fannie Mae Foundation
4000 Wisconsin Ave. NW,
North Tower Suite 1
Washington, DC 20016
Teléfono: 202/274-8028
Fax: 202/274-8123

Harm Reduction Funders' Network

3619 Tallwood Terrace
Falls Church, VA 22041
Teléfono: 703/354-4002
Fax: 703/354-5695

Hispanics in Philanthropy

2606 Dwight Way
Berkeley, CA 94704
Teléfono: 510/649-1690
Fax: 510/649-1692
hip@crl.com

International Funders for Indigenous People

c/o First Nations Development Institute
The Stores Building
11917 Main Street
Fredericksburg, VA 22408
Teléfono: 540/371-5615
Fax: 540/371-3505
www.firstnations.org

Jewish Funders Network

15 East 26th Street, Suite 1038
New York, NY 10010
Teléfono: 212/726-0177
Fax: 212/726-0195
jfn@jfunders.org
www.jfunders.org

Recursos

Adler, Betsy B., *The Rules of the Road: A Guide to the Law of Charities in the United States* (Washington, DC: Council on Foundations, 1999).

Edie, John A., and Jane C. Nober, *Beyond Our Borders* (Washington, DC: Council on Foundations, 2002).

Foundation Yearbook: Facts and Figures on Private and Community Foundations, 2007 Edition (New York: The Foundation Center, 2007).

Giving USA: 2007 (New York: AAFRC Trust for Philanthropy, 2007).

Ott, J. Steven, and Jay M. Shafritz, *The Facts on File Dictionary of Nonprofit Organization Management* (New York: Facts On File, 1986).